



BUIN, 25 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 885 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 456, de fecha 11 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Lucila Drogueut Olgún. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 44 a nombre de Lucila Drogueut Olgún de fecha 10.03.2020.
- ② Cotización Social N° emitida por Fundación Vivienda de fecha 03.03.2020 a nombre de Lucila Drogueut Olgún.
- ② Autorización del Propietario del Terreno al Postulante a nombre de Lucila Drogueut Olgún para Fundación Vivienda.
- ② Copia simple de cédula de identidad a nombre de Lucila Drogueut Olgún.
- ② Copia simple de certificado de Residencia Folio 504 a nombre de Lucila Drogueut Olgún de fecha 16.02.2020.
- ② Copia simple de Liquidación de Pago Pensión Solidaria mes de Febrero 2020 a nombre de Lucila Drogueut Olgún.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Hernán Gálvez.
- ② Liquidación de Pago Instituto Previsión Social mes enero 2020 a nombre de Hernán Gálvez.
- ② Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio 30168010 a nombre de Lucila Drogueut Olgún.
- ② Copia simple Receta Interna emitida por el Centro de Salud Familiar Dr. Héctor García Buin a nombre de Lucila Drogueut Olgún de fecha 05.07.2019.
- ② Informe Biomédico Funcional a nombre de Hernán Gálvez.
- ② Certificado- Autorización emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana de fecha 24.02.2020 a nombre de Lucila Drogueut Olgún.

DECRETO.

1.- Cancélese a Fundación Vivienda Rut: 111.111.111-1 la suma de \$250.000 (doscientos mil pesos) aporte económico para la compra de vivienda, beneficio otorgado a Lucila Del Carmen Drogueut Olgún, cédula de identidad N° 111.111.111-1, con domicilio en 11111, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. VVS. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde